

en su reunión del día 26 de junio de 2008, se dispuso el cese, a petición propia, de don Fernando Castro Gutiérrez como director general de Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 26 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Francisco Javier López Marcano

08/8906

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 64/2008, de 26 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón Cuesta García como director general de Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2008, acordó el nombramiento de don Ramón Cuesta García como director general de Deporte.

Santander, 26 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Francisco Javier López Marcano

08/8907

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de diez puestos de Policía Portuario.

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar 10 puestos de Policía Portuario, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Policías Portuarios de las siguientes personas:

ANIEVAS GÓMEZ, CÉSAR
BRINGAS ELICES, JESÚS
BUSTAMANTE ELU, AURORA AÍDA
COSSÍO ZURITA, JOSÉ ANTONIO
ONTAÑÓN PASTOR, FRANCISCO JAVIER
PALLEIRO GARCÍA, FÉLIX JOSÉ
QUINTANA ROZADILLA, ESTEBAN DE
ROMÁN LÓPEZ, ENRIQUE
TRICIO GÓMEZ, MARCELINO
TRUEBA LOIS, ROBERTO

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8854

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de una plaza de Operador de Medios Mecánicos.

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar 1 puesto de Operador de Medios Mecánicos, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Operador de Medios Mecánicos de don Víctor Lanza Pérez.

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8855

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de una plaza de Técnico de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar un puesto de Técnico en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de